



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL



Fondos Europeos

MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL
SEPE



Cámara
de Comercio de España
Sevilla

INFORME - PROPUESTA DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚMERO 26/2025

**Contrato del servicio de acciones formativas en modalidad presencial
para el Programa Talento 45+, cofinanciado por el Programa FSE+ de
Educación, Formación, Empleo y Economía Social, en la anualidad 2026.**

1. INTRODUCCIÓN.

La Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Sevilla (en adelante la Cámara) es una corporación de Derecho Público con personalidad jurídica y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, y se configura como órgano consultivo y de colaboración con las Administraciones Públicas.

La Cámara tiene establecida su sede institucional en Plaza de la Contratación, número 8, 41004 Sevilla, con C.I.F. Q4173001A. Teléfono: 955.110.898.

En el Perfil del Contratante de la Cámara podrá accederse a las Normas Internas de Contratación que regirá el Contrato que se informa y se propone a continuación: <http://www.camaradesevilla.com/perfil-contratante>

2. SOBRE LA NECESIDAD DE CONTRATAR.

La Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España articula el Programa Talento 45+ en el marco del Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación 2014-2020 (POEFE), el cual fue aprobado por Decisión de la Comisión C (2015), 9273 final, de 17 de diciembre de 2015, cofinanciado por el Fondo Social Europeo para el período 2014-2020, con aplicación en las regiones menos desarrolladas, en transición y más desarrolladas de España.



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL



Fondos Europeos



Cámara
de Comercio de España

Cámara
Sevilla

La Cámara de Comercio de Sevilla está participando activamente en este Programa desde el 1 de octubre de 2020 y continua su ejecución en el nuevo marco de programación del FSE+ que se extiende hasta 2027.

El objetivo básico del Programa Talento 45+ es ofrecer una acción directa al colectivo de personas sin empleo con 45 años o más (hasta 60 años inclusive), adaptada a sus capacidades para que obtengan la formación y/o cualificación necesaria que mejor se adapte a los requisitos de las empresas, de manera que todo ello conduzca a la inserción laboral de los mismos.

Para lograr este objetivo, el programa pone en marcha un itinerario que se concreta en las siguientes etapas:

- Realización de las tareas de **orientación** de aquellas personas que se encuentren dentro del colectivo de 45 años o más en situación de desempleo.
- Ejecución de las **acciones formativas** necesarias para la capacitación profesional del público objetivo en diversos sectores.
- Seguimiento de los participantes en su proceso de incorporación al mercado laboral mediante un **diagnóstico de reconversión**.

El objeto de esta licitación es la **contratación de acciones formativas en modalidad presencial** para dar cobertura a la demanda de los y las participantes del programa en 2026 y podrán tener una carga lectiva de 60, 90, 120 y 150 horas.

El desarrollo del Programa Talento 45+ desde octubre de 2020 ha permitido detectar cuáles son las principales deficiencias y demandas que las personas mayores de 45 años ponen de manifiesto, y que se agrupan en las áreas de contenidos que se especifican a continuación. Las empresas que



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DEL TRABAJO
Y LA ECONOMÍA SOCIAL



Fondos Europeos



Cámara
de Comercio de España

Cámara
Sevilla

presenten ofertas deberán ser capaces de responder a las necesidades del programa **asumiendo acciones de forma simultánea y ágil**. Deberán, además, presentar sus propuestas de acciones formativas respetando la carga lectiva solicitada y ajustada, en cualquier caso, a la mencionada en el párrafo anterior. **Las acciones formativas se irán planificando a lo largo de la anualidad en función de las necesidades que se vayan detectando.**

A continuación, se señalan las áreas o lotes en los que las empresas deberán presentar sus propuestas de acciones formativas, que se irán desarrollando a lo largo de la anualidad 2026 en función de las necesidades del Programa Talento 45+, pudiendo darse el caso de que no sea necesario ejecutar alguna/s de las acciones formativas previstas en cada lote, redistribuyendo las horas correspondientes en las acciones que finalmente se imparten. **La previsión sobre el número de acciones formativas en cada lote y su duración estará finalmente determinada por las necesidades del programa y, por tanto, son susceptibles de sufrir variaciones.**

- **Lote 1: Área de servicios generales:** Se contratan **2.070 horas** de formación para desarrollar acciones formativas encaminadas a aportar las competencias demandadas en el sector de los servicios, como:

Lote 1: Área de servicios generales			
CURSO	Nº HORAS/ CURSO	Nº CURSOS PREVISTOS	Nº HORAS TOTAL/ CURSOS
Conserje recepcionista	150	4	600
Recepcionista en centro médico	120	4	480
Caja y reposición	90	2	180
Gobernante/a de Establecimientos Turísticos	90	1	90
Dependiente/a de comercio	120	1	120
Organización de eventos y	120	1	120



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DEL TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL



Fondos Europeos



Cámara
de Comercio de España

Cámara
Sevilla

protocolo			
Inglés A2	120	2	240
Inglés B1	120	2	240
	17		2070

- **Lote 2: Área de salud:** Se contratan **2.970 horas** de formación para desarrollar acciones formativas encaminadas a proporcionar los conocimientos necesarios en las siguientes materias:

Lote 2: Área de salud			
CURSOS	Nº HORAS/ CURSO	Nº CURSOS PREVISTOS	Nº HORAS TOTAL/ CURSOS
Celador/a en Instituciones sanitarias I	180	4	720
Celador II: Traslado y movilización de usuarios/as y pacientes, documentación y materiales en centros sanitarios	180	4	720
Teleasistencia I	180	2	360
Teleasistencia II	120	2	240
Atención sociosanitaria a personas en el domicilio	150	2	300
Celador- conductor	150	2	300
Cuidados básicos en servicios asistenciales	150	1	150
Especialista en atención al paciente en entornos sanitarios	90	2	180
	19		2970

- **Lote 3: Área de competencias digitales:** Se contratan **690 horas** para desarrollar acciones formativas encaminadas a aportar las competencias digitales demandadas en el mercado de trabajo:



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL



Fondos Europeos



Cámara
de Comercio de España

Cámara
Sevilla

Lote 3: Área de competencias digitales

CURSOS	Nº HORAS/ CURSO	Nº CURSOS PREVISTOS	Nº HORAS TOTAL/ CURSOS
Ofimática básica y trámites con la Administración	150	2	300
Excel básico	150	1	150
Excel Intermedio	120	1	120
Inteligencia Artificial: Del conocimiento básico a la creación de soluciones	120	1	120
		5	690

- **Lote 4: Servicios a la comunidad:** Se contratan 1.700 horas de formación distribuidas entre las siguientes acciones formativas:

Lote 4: Servicios a la comunidad

CURSOS	Nº HORAS/ CURSO	Nº CURSOS PREVISTOS	Nº HORAS TOTAL/ CURSOS
Orientación Laboral	120	3	360
Técnico de formación	120	2	240
Tutor teleformación	120	2	240
Habilidades para la docencia I	180	2	360
Habilidades para la docencia II	160	2	320
Monitor de comedor	60	3	180
		14	1700

- **Lote 5: Área de empleabilidad.** La etapa destinada a la realización del diagnóstico de reconversión trata de favorecer la incorporación del participante al mercado laboral. Para ello, se realizan una serie de intervenciones con el equipo del programa que se complementan con un taller de 5 horas de duración de marca personal y herramientas TIC para la



búsqueda de empleo. Se pretende contratar **40 horas para la realización de los mencionados talleres de 5 horas** (se prevé la realización de 8 talleres) que se desarrollarán una vez finalizadas las acciones formativas y que facilitarán al alumnado herramientas para desenvolverse mejor en su búsqueda de empleo utilizando las TIC. Los mencionados talleres se irán sucediendo a lo largo de la anualidad 2026 a medida que vayan finalizando las acciones formativas.

Lote 5: Área de empleabilidad			
TALLERES	Nº HORAS/ TALLERES	Nº TALLERES PREVISTOS	Nº HORAS TOTAL/ TALLERES
Talleres	5	8	40

Si se presentan otras acciones formativas compatibles e íntimamente vinculadas con el Área junto con la memoria técnica, siempre y cuando sea aprobada expresamente por el responsable del contrato, en función de su contenido, alcance e idoneidad, el contratista queda obligado a su ejecución por el precio/hora ofertado.

Las empresas que presenten ofertas deberán asumir las tareas de captación del alumnado de los cursos en las áreas de formación que liciten, identificando las actuaciones que llevarán a cabo en esta materia. Como mínimo, las empresas ofertantes deberán:

- Hacer publicidad de las acciones formativas en la web de su empresa.
- Difundir las acciones formativas en sus redes sociales: Facebook, Instagram, Linkedin.
- Siempre respetando las directrices de la Cámara de Comercio de Sevilla en materia de publicidad para el Programa y contando con el visto bueno de la misma antes de iniciar cualquier actuación.



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL



Fondos Europeos



Cámara
de Comercio de España

Cámara
Sevilla

La formación objeto de esta licitación se desarrollará en las instalaciones del Programa Talento 45+ en Sevilla en Avenida del Greco, s/n, en las instalaciones cedidas por los Ayuntamientos y entidades municipales que colaboran con el programa en la provincia de Sevilla, o en las instalaciones que la Cámara de Comercio de Sevilla disponga para el desarrollo de la actividad.

Se estima necesario contratar los correspondientes servicios de formación y enseñanza para alcanzar los fines descritos, según se requiera en los Pliegos.

3. INSUFICIENCIA DE MEDIOS.

De acuerdo con lo establecido en la letra f) del apartado 4 del artículo 116 en concordancia con la letra a) del apartado 3 del artículo 63 de la LCSP y en relación con la necesidad de realizar la contratación del servicio que se requiere, se pone de manifiesto la insuficiencia de los medios personales y materiales de la Cámara para ejecutar por sí misma el Contrato, precisando de proveedores externos capacitados técnicamente al efecto.

4. PROPUESTA DE INICIO DE EXPEDIENTE

Por lo expuesto, la Dirección del Departamento de Empleo de la Cámara de Comercio de Sevilla propone la incoación del expediente de contratación del servicio de acciones formativas en modalidad presencial para el Programa Talento 45+, cofinanciado por el Programa de FSE+ de Educación, Formación , Empleo y Economías Social, en la anualidad 2026, con el siguiente contenido:



- **Objeto del Contrato:** Contrato del servicio de **7.470 horas** de formación presencial para el Programa Talento 45+ en la anualidad 2026, en los términos expuestos en el PPT.

A continuación, se detallan los **aspectos generales comunes a todos los lotes** que deberán cumplir las acciones formativas que se propongan en las distintas áreas de actividad que se licitan:

- **Materiales:** En todos los casos, la empresa aportará los manuales, materiales y documentación necesaria para el correcto desarrollo de las acciones formativas que se inicien, incluyendo, pero sin limitar, los necesarios para la impartición del curso y, en su caso, para la ejecución en el aula o fuera de ella de las prácticas en cada acción formativa. Se debe aportar documento gráfico y/o licencia de uso, si fuera necesario.

En relación con el lote 1 (Área de servicios generales), se requiere que la empresa adjudicataria aporte licencia para su uso en el aula del software informático necesario para desarrollar los contenidos relacionados con las competencias digitales que se tengan que desarrollar en cada curso, como el Paquete Office. Se solicitará aporte de las licencias de los mencionados programas.

En relación con el lote 2 (Área de Salud), se requiere que la empresa aporte todos los elementos y materiales que faciliten la adquisición de la práctica profesional en el aula, como camillas, sillas de ruedas, elementos para practicar la RCP y cualquiera que sea necesario para que el alumnado asimile correctamente la práctica asociada a los contenidos.

En relación con el Lote 3 (Competencias digitales), se requiere que la empresa aporte licencia para su uso en aula del Paquete Office.



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DEL TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL



Fondos Europeos



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL

SEPE



Cámara Cámara

Sevilla

En relación al Lote 4 (Servicios a la Comunidad), se requiere que la empresa aporte licencia de uso en el aula de los programas informáticos necesarios para garantizar el correcto aprendizaje de los contenidos de cada curso.

La provisión de aulas, recursos didácticos (pizarra, ordenador, cañón e internet en el aula), así como los cuadernos y bolígrafos que se proporcionan al alumnado, corren a cargo de la Cámara de Comercio de Sevilla.

- Programas: La oferta de las entidades licitadoras debe incluir los programas propuestos en cada una de las áreas a las que opte, respetando la carga lectiva que se señala. Sin perjuicio de las propuestas de contenidos que se presenten en esta licitación, la entidad valorará el ajuste de las mismas una vez constituidos los grupos de alumnado y su perfil inicial. Del mismo modo, las acciones solicitadas en este pliego pueden ser sustituidas por otras del mismo área y misma carga lectiva si se detectara una demanda de otros profesionales en su ámbito.
- Acciones de captación: La oferta de las entidades licitadoras debe incluir su página Web indicando en qué espacio de la misma ubicará la publicidad de las acciones formativas, e identificando sus perfiles en Linkedin, Instagram y Facebook. La Cámara de Comercio de Sevilla deberá aprobar los contenidos que se vayan a difundir. Las entidades licitadoras propondrán otras acciones de difusión/ captación que complementen las mencionadas en este pliego.
- Otras consideraciones:
 - Modalidad de formación presencial.



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DEL TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL



Fondos Europeos



Cámara
de Comercio de España

Cámara
Sevilla

- Alumnado entre 5-25 participantes.
 - La captación del alumnado de las acciones formativas corresponde a la Cámara de Comercio de Sevilla y a la empresa adjudicataria.
-
- Funciones del o la docente:
 - Proponer el programa formativo ajustado a las necesidades de cada grupo incluyendo objetivos, contenidos, metodología empleada, recursos didácticos y cualquier otra información que permita a la entidad valorar la adecuación de la programación al grupo de participantes.
 - Programar y planificar los contenidos de la acción formativa
 - Atender a las dificultades e inquietudes de los y las participantes.
 - Potenciar la actividad del alumno en el aula, favorecer actitudes colaborativas y comunicativas, así como el trabajo en grupo.
 - Proporcionar feedback personalizado a cada participante, así como mantener una comunicación fluida y puntual con el tutor cameral.
 - Custodiar los partes de firmas en el aula y garantizar su correcta cumplimentación atendiendo a las directrices marcadas por el tutor o tutora cameral.
 - Facilitar la prueba final de contenidos que determinará si cada participante es apto o no apto.
 - Valorará la satisfacción con los distintos aspectos del curso.
 - Participar en todas las actividades propuestas por la coordinación de cada acción formativa.

 - Lugar de ejecución: La ejecución del Contrato se desarrollará en las instalaciones del Programa Talento 45+ en Sevilla, en la Avenida del Greco, s/n, en las instalaciones cedidas por los Ayuntamientos y entidades



municipales que colaboran con el Programa en la provincia de Sevilla o en aquellas que la Cámara de Comercio de Sevilla destine para el Programa.

- **Duración:** La duración del contrato será desde su formalización hasta el 31 de diciembre de 2026.
- **Plazo de presentación de la oferta:** Las proposiciones, junto con la documentación preceptiva, se presentarán en el Registro General de Cámara de Comercio de Sevilla, en horario de 9:00 a 14:00 horas, en el plazo de 35 días naturales, a contar desde la fecha de publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.
- **Valor estimado del contrato:** El Valor Estimado del Contrato se establece en **QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS (562.250,00 €), IVA excluido.**

Dicho importe se corresponde con la suma de los lotes a licitar en el presente expediente:

LOTES	Nº CURSOS PREVISTOS	Nº HORAS TOTAL/ CURSOS	€/ HORA	VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO SIN IVA
Lote 1: Área de servicios generales	17	2070	75,00 €	155.250,00 €
Lote 2: Área de salud	19	2970	75,00 €	222.750,00 €
Lote 3: Área de competencias digitales	5	690	75,00 €	51.750,00 €
Lote 4: Servicios a la comunidad	14	1700	75,00 €	127.500,00 €
Lote 5: Área de empleabilidad	8	40	125,00 €	5.000,00 €
				562.250,00 €



- **Presupuesto máximo de licitación:** El presupuesto máximo de licitación asciende a **SEISCIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS EUROS CON CINCUENTA (680.322,50 €)**, IVA incluido.
- **Procedimiento de adjudicación:** El contrato se adjudicará mediante procedimiento abierto de conformidad con lo establecido en los artículos 26 y 29 de las Normas Internas de Contratación de la COCISN.
- **Publicidad:** En la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Perfil del Contratante de la Cámara de Comercio de Sevilla.
- **Prórrogas:** No están previstas prórrogas del Contrato.
- **Financiación o cofinanciación:** 69,64% por Fondo Social Europeo (FSE).
- **Revisión de precios:** No.
- **Subcontratación:** La actividad docente no se considera tarea crítica del Contrato por lo que el contratista podrá subcontratar la actividad docente en los términos del artículo 215 LCSP, siempre que se cumplan los requisitos establecidos en los Pliegos.
- **Modificación:** No se prevén modificaciones.
- **Cesión del contrato:** No.
- **Acreditación de solvencia con medios externos:** Sí, en los términos del artículo 75 LCSP.
- **Garantía provisional:** No.



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL



Fondos Europeos



MINISTERIO
DE EXTERIOR
Y COOPERACIÓN



SEPE

Cámara
de Comercio de España

Cámara
Sevilla

- **Garantía definitiva:** 5% del importe de adjudicación.
- **Justificación de la división en lotes (Art. 99.3 LCSP):** Procede la división en lotes de las acciones formativas a impartir, garantizando la concurrencia y la correcta ejecución del contrato por parte de aquellos licitadores especialistas en la materia objeto de cada lote. Cada lote puede ejecutarse de manera autónoma sin afectar al resto.
- **Criterios de adjudicación:** Los establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en el pliego de prescripciones técnicas.
- **Condiciones de solvencia económica, técnica o profesional:** Las establecidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en el pliego de prescripciones técnicas.
- **Clasificación del Contratista:** No es preceptiva.

5. APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

De conformidad con lo anterior, se procede a la aprobación del inicio del presente procedimiento de licitación en los términos expuestos.

En Sevilla, a 04 de diciembre de 2025.

Responsable del Contrato y

proponente del Contrato:

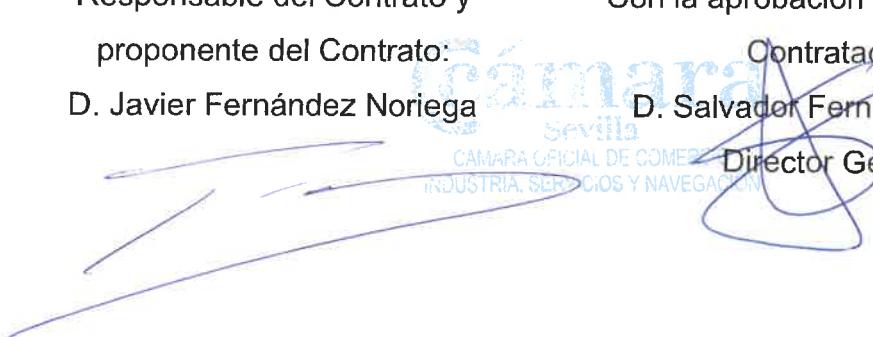
D. Javier Fernández Noriega

Con la aprobación del Órgano de

Contratación:

D. Salvador Fernández Salas

Director Gerente



CÁMARA
de Comercio de
SEVILLA
CÁMARA
OFICIAL DE COMERCIO
INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN